



SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 0610/2026

Personal funcionario AEAT - MUFACE

Prestaciones dentarias: condiciones, plazos y requisitos

Las personas mutualistas y beneficiarias pueden solicitar estas ayudas, tanto si tienen asistencia sanitaria pública como privada.

Tratamiento	Ayuda
Dentadura completa	200 €
Dentadura superior o inferior	100 €
Pieza, funda o corona, por unidad	20 €
Empaste, obturación o reconstrucción, por unidad	10 €
Endodoncia	20 €
Implante osteointegrado	60 €
Ortodoncia	250 €

Condiciones principales

- Ortodoncia: un único tratamiento, iniciado antes de los 18 años.
- Implantes: máximo de 12 por persona.
- Piezas, empastes y endodoncias: máximo de 12 ayudas por persona y año para cada concepto.
- La endodoncia incluye el empaste de la pieza tratada.
- Se excluyen tratamientos cubiertos por el concierto sanitario, prótesis y empastes provisionales y reparaciones de dientes de leche.

Cómo solicitarlas

Presenta factura detallada y justificante de pago. Para importes desde 1.000 €, el pago no puede ser en efectivo. El personal en activo debe tramitarlo electrónicamente. **Jubilados, mutualistas de alta voluntaria y beneficiarios con documento asimilado pueden hacerlo también en papel durante marzo y octubre, por correo postal o registro.**

Plazo: cinco años desde la factura. <https://muface.es/prestaciones/sanitarias/prestaciones-dentarias>

Prestaciones oculares: condiciones, plazos y requisitos

Para mutualistas y beneficiarios, con asistencia sanitaria pública o privada.

Concepto	Ayuda
Gafas de lejos o cerca	20 €
Gafas bifocales, progresivas u ocupacionales	30 €
Sustitución de cristal de lejos o cerca	10 €/cristal
Sustitución de cristal bifocal, progresivo u ocupacional	15 €/cristal
Lentillas para defectos de refracción	20 €/unidad
Lentillas desechables	30 €/año
Lente terapéutica	40 €/unidad
Microscopios, telescopios, telemicroscopios o lupas para baja visión	180 €/unidad
Filtros para baja visión	35 €/unidad
Ayudas prismáticas	80 €/unidad



Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com



Síguenos en X (Twitter)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com



Síguenos en Instagram
Tel.: 91 583 1245/ 7989
BLOG SINDICAL de SIAT





SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 0610/2026

Límites y requisitos

- **Gafas:** una ayuda o sustitución de hasta dos cristales por persona y año.
- **Lentillas:** hasta dos anuales. Incompatibles con la ayuda para desechables, que se solicita de una sola vez.
- **Baja visión:** máximo de 360 €/año.
- **Ayudas prismáticas:** máximo de 160 €/año.
- Las ayudas especiales requieren informe oftalmológico según sus condiciones.

Solicitud

Adjunta **factura detallada y justificante de pago**. **Personal activo:** tramitación electrónica. **Jubilados, mutualistas de alta voluntaria y beneficiarios con documento asimilado** pueden presentar también en papel, en marzo y octubre, por correo postal o registro.

Plazo: cinco años desde la factura. <https://muface.es/prestaciones/sanitarias/prestaciones-oculares>

PLAN VEO. Hasta 16 años inclusive: El Plan VEO es un sistema de **ayudas de hasta 100 euros** por persona al año para la adquisición de gafas o lentes de contacto (lentillas). En el caso de las lentillas, se contempla que la ayuda pueda cubrir las unidades y el líquido necesarios para un año. Si el coste del producto es inferior a esa cifra, la familia no tendrá que pagar nada. Si el coste es superior, la familia deberá abonar la diferencia.

<https://www.sanidad.gob.es/areas/carteraServicios/planVeo.htm>

Vacunación gripe 2026-2027-Inicio de la campaña de vacunación

Consulta dónde vacunarte según tu opción sanitaria

MUFACE garantiza el suministro de vacunas al colectivo mutualista, independientemente de su opción sanitaria, conforme a las campañas y grupos de riesgo establecidos por cada comunidad autónoma.

¿Cómo solicitar la vacunación?

- **Asistencia sanitaria pública:** contacta con tu centro de salud para pedir cita.
- **Entidad concertada —ASISA o ADESLAS—:** consulta con tu entidad los centros de vacunación asignados y el procedimiento.

Ten en cuenta

- **Las fechas de inicio y los grupos de riesgo pueden variar entre comunidades autónomas.**
- Existen excepciones territoriales: consulta las noticias de MUFACE y la información de tu comunidad.
- Para quienes tienen entidad concertada, MUFACE indica que no procede autorizar la vacunación en centros escolares: deben acudir a los centros asignados por su entidad.
- Si surge algún problema, contacta con tu entidad o con el Servicio Provincial de MUFACE.

Antes de acudir, confirma las condiciones de la campaña vigente.

[Información oficial de MUFACE sobre vacunación contra la gripe](#)

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Información disponible en la [web de SIAT](#), en el [canal de Telegram de SIAT](#); [canal de Instagram de SIAT](#), [canal de X de SIAT](#) y en el [BLOG SINDICAL de SIAT](#)

POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO: ¡¡¡ES DE JUSTICIA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com



Síguenos en X (Twitter)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com



Síguenos en Instagram
Tel.: 91 583 1245/ 7989
[BLOG SINDICAL de SIAT](#)

